ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6398/2015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – (SBE) N° 1149/2015

ID -289994

ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN

PROVEEDOR: OSWAL CABLES PVT LIMITED, DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.

ITEM – 1

BONOS SOBERANOS DEL TESORO I

2015

Contrato N° 6398/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A., domiciliada en Feliciangeli N° 545, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gabriel Lamas, con Cédula de Identidad N° 1.936.662, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1149/2015 "Adquisición de Cables de Distribución", Item 1, detallados en la Sección III-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.533 – 01 – 20/30 – 004/001 – 2015/17433/17438 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Disponibilidad Presupuestaria N° 469/2015 de fecha de 8 de julio 2015.

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289994

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3533/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3696/2015.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, según detalle:

Ítem	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm².	India	Oswal	Metro	30.000	2,86	10.040,00	95.840,00

Por un monto total CIP Asunción USD 95.840,00 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.(Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 DIC. 2015

Gabriel Lamas
C.I. N° 1.936.662
Oswal Cables PVT Limited, de India,
representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.
RUC: 80077745-0

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA V...
Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 20 de Octubre de 2015
LPI SBE No.: 1149/2015

5 000000

A: Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para la Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

(b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03

(c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

(d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(g) Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

(h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

(i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

(j) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el plan de entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente lista de precios:

<u>Nota</u>: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el redondeo aritmético hacia abajo según lo establecido en el artículo 42 del mencionado decreto

En caso que hubiera una modificación de los datos de la garantía de la oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, este deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de "recepción de propuestas"

Nombre: **Puneet Taneja** En calidad de Director de la firma (OSWAL CABLES PVT LIMITED)

Firma: _____

Nombre: **Gabriel Lamas** En calidad de Presidente de la firma GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. y Representante Local de la firma (OSWAL CABLES PVT LIMITED)

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: OSWAL CABLES PVT LIMITED

El día 20 del mes Octubre del año 2015

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Alcibiades Cantero Silvera

000011

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
A-1Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1149/2015

Nombre del Oferente: OSWAL CABLES PVT LIMITED Moneda: (*Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro*) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11 +Col.12
1	26121635-004	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²	INDIA	OSWAL	Metro	Bobina	30.000	2,86	85.800	2.492,84	7.547,16	95.840
2	26121635-007	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm²	/	/	Metro	Bobina	250.000	/	/	/	/	/
3	26121540-001	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda.	/	/	Metro	Bobina	100.000	/	/	/	/	/
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain:.....												95.840

Precio Total del Suministro (en letras): DOLARES AMERICANOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (*Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro*)

Nombre PUNEET TALERA En calidad de DIRECTOR Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de OSWAL CABLES PVT LIMITED

El día 20 del mes de OCTUBRE de 2015.

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

Dr. Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

VISTO AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

UOC - ANDE FOJA Nº 68 DCR/DVN

3. Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 19 de Octubre de 2015
LPI No.: 1149/2015

Datos del Oferente
1. Nombre o Razón Social del Oferente: OSWAL CABLES PVT LIMITED
2. RUC o documento equivalente en el país de origen: AAACO1644B
3. Año de constitución del Oferente: 1972
4. Domicilio del Oferente: Gulab Niwas M.I. Road, JAIPUR – 302001 INDIA
5. Números de teléfono y fax: TEL:+91-141-2369420 FAX:+91-141-2374549
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Gabriel Lamas – GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. C.I: 1.936.662 Dirección: FELICIANGELI 545 Números de teléfono y fax: Tel: 021 663-477 Dirección de correo electrónico: gabriel@grupooswal.com.py
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme al Anexo II]
Datos del Representante Local (*Para oferentes extranjeros*)
8. Nombre o razón social: GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. Nombre del representante legal: Gabriel Lamas C.I: 1.936.662 Dirección: FELICIANGELI 545 Ciudad: Asuncion Telefax: 663-477 RUC: 80077745-0 Dirección de correo electrónico: gabriel@grupooswal.com.py
Datos del Fabricante
9. Nombre o Razón social: OSWAL CABLES PVT LIMITED Dirección: Niutang Gulab Niwas M.I. Road, JAIPUR Ciudad: JAIPUR, INDIA. +91-141-2369420 FAX:+91-141-2374549

Lic. Ermelinda R. Fernández F.
Auditor

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE FOJA 85 DCP/DVN

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Item	Descripción	N°
1	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²	03.21.38 Rev.2
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm²	03.24.35 Rev. 3
3	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	03.40.71 Rev. 1

2. Plan de Entregas

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Única Entrega en días calendario hasta
Todos los Ítems	Metro	Bobina	90 días

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) *Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):* a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) *Para bienes Proveídos desde el territorio nacional* :a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

El lugar de Entrega establecido es el Depósito de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

3. Planos y Diseños

Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción 20 de Octubre de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: LPI 1149/2015
Descripción del llamado: Adquisición de Cables de Distribución
ID (Portal): 289994

De mi/nuestra consideración:
La empresa OSWAL CABLES PVT LIMITED con RUC AAACO1644B en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Puneet Talera con cedula de identidad N° F7695811 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.
1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

PUNEET TALERA

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaria General

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. Ergelinda E. Fernández F
Auditor

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 60 /DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____ _____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____ _____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 59 DEPTO

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI SBE ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 27.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 27.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 58

FORMULARIO Nº 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. Nº: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad: 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI ANDE SBE Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: _____						

LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

UOC - ANDE FOJA 57

FORMULARIO Nº 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____
"LPI SBE ANDE N° 1149/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

DECLARACION JURADA

Fecha: 20 de Octubre de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

REF: Licitación Pública Internacional LPI N° 1149/2015. *Adquisición de Cables de Distribución*
De mi consideración:

Por la presente, en mi carácter de Representante Legal de la Firma **OSWAL CABLES PVT. LIMITED** declaro bajo *FE DE JURAMENTO* cuanto sigue:

- La firma **OSWAL CABLES PVT. LIMITED** no ha incurrido en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.

Atentamente

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

.....
Firma y sello del/los Oferente/s

PUNEET TALERA
.....
Aclaración de Firma/s

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

000018

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

Fecha: 20 de Octubre de 2015

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI 1149/2015 – Adquisición de Cables de Distribución.

Yo/Nosotros PUNEET TALERA en representación de la firma OSWAL CABLES PVT LIMITED quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

.....
Firma y sello del/los Oferente/s

PUNEET TALERA
.....
Aclaración de Firma/s

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. Brmelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

000020

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
EE.TT. N° 03.21.38 - Rev. 2

CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN EN XLPE

	DESCRIPCION				ESPECIFICACION TÉCNICA ANDE N° 03.21.38 - Rev.2						GARANTIZADO FABRICANTE					
1	MARCA															OSWAL
2	FABRICANTE															OSWAL CABLES PVT LTD
3	PROCEDENCIA															INDIA
4	NORMA DE FABRICACION	Designación			NBR 8182											NBR 8182
		Adjunta Copia de la(s) Normas mencionada(s)			Sí											Sí
5	FORMACIÓN SEGÚN SECCIÓN (mm²)				2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50	2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50
6	TIPO O MODELO															OSWAL
7	SE ADJUNTA NORMA ISO 9001				Sí											Sí
8	CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES	De la Red (Según Ítem 4.1 de la presente EE.TT)			Sí											Sí
		Del Cable	Tensión de Aislación (V)	Entre fase y tierra	600											600
				Entre fases	1000											1000
			Frecuencia (Hz)		50											50
			Resistencia óhmica por unidad de longitud a 20°C en Corriente Continua (Ω / km)	Del conductor de fase	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,868	≤ 0,641	≤ 0,443						≤ 0,443
				Del conductor neutro	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,676								≤ 0,676
			Capacidad de conducción de los conductores de Fase en régimen permanente (50 Hz) (A) (Cables al sol, sin viento, temp. Amb. 40°C, temp. Conductor 90°C)		≥ 88	≥ 59	≥ 80	≥ 100	≥ 122	≥ 157						≥ 157
9	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	Del Cable	Formación del haz		Según Tabla 1 de la EE.TT.											Según tabla 1 de la EE.TT.
			Paso del arrollamiento del haz		20 a 25 veces el diámetro exterior del haz											20 a 25 veces el diámetro exterior del haz
			Sentido del arrollamiento del haz		Derecho											Derecho
		Conductores de Fase	Material		Aluminio											Aluminio
			N° de alambres que conforman el conductor		≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 19						≥ 19
			Forma de la sección		Circular Compactada											Circular Compactada
			Material de la Aislación	Simple Capa	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV											XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV
				Doble Capa – Capa interna	XLPE negro con negro de humo											XLPE negro con negro de humo
				Doble Capa – Capa externa	XLPE de color con tratamiento UV											XLPE de color con tratamiento UV
			Espesor total de la Aislación (mm)		1,2	1,2	1,4	1,6	1,6	1,8						1,8
		Conductor Neutro	Material del conductor		-	-	-	Aleación de Aluminio								Aleación de Aluminio
			N° de alambres que conforman el conductor		-	-	-	7								7
			Resistencia a la tracción del alambre, según IEC 208 (daN/mm²)		-	-	-	≥ 30								≥ 30
			Carga de rotura del cable (kgf)		-	-	-	≥ 1428								≥ 1428
			Forma de la sección		-	-	-	Circular No Compactada								Circular No Compactada
			Material de la Aislación	Simple Capa	-	-	-	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV								XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV
				Doble Capa – Capa interna	-	-	-	XLPE negro con negro de humo								XLPE negro con negro de humo
				Doble Capa – Capa externa	-	-	-	XLPE de color con tratamiento UV								XLPE de color con tratamiento UV
			Espesor total de la Aislación (mm)		-	-	-	1,6								1,6
10	IDENTIFICACIÓN DE LOS CABLES	Cable para acometida			Según ítem 5.1											Según ítem 5.1
		Cable para red de baja tensión	Fase		Según ítems 5.1 y 5.2											Según ítem 5.1 y 5.2
			Neutro		Según ítems 5.1 y 5.2											Según ítem 5.1 y 5.2
11	EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE	Longitud aproximada de la bobina (m)			1000	1000	1000	1000	700	700						700 ± 5%
		Identificación			Según ítem 7.3											Según ítem 7.3
12	GARANTÍA				Según ítem 9											Según ítem 9
13	OTROS DATOS TÉCNICOS															—

Ing. Aciberdes Cantero Silvera
DD/OD

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Grupo Oswal

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
PRESIDENTE

OSWAL CABLES PVT. LTD.
GULAB NIWAS
M.I. ROAD

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3696/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1149/2015, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS OSWAL CABLES PVT LIMITED, DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. – (ITEM 1), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (ITEM 2) Y OPTIMUS S.R.L. - (ITEM 3).

Asunción, 25 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3533/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 289994 de fecha 16 de octubre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 65/2015 de fecha 20 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36584 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A. – (Item 1), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Item 2) y Optimus S.R.L. - (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL AMAD - PRESIDENTE

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3696/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm².	India	Oswal	Metro	30.000	2,86	10.040,00	95.840,00

por un monto total CIP Asunción USD 95.840,00 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm².	EE.UU.	Hendrix	Metro	250.000	5,35	69.579,00	1.407.079,00

por un monto total CIP Asunción USD 1.407.079,00 (un millón cuatrocientos siete mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAGNA
PRESIDENTE

Secretaria Ge

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3696/2015 - Pág. 3

1.3 A Optimus S.R.L.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
3	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda.	China	TJCY	Metro	100.000	0,60	4.601,00	64.601,00

por un monto total CIP Asunción USD 64.601,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos un dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

p/ Secretaria General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 833/2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Señores
Oswal Cables PVT Limited, de India,
representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.
Feliciangeli 545
Teléfono: 663477
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 20 de octubre de 2015, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1149/2015, para Adquisición de Cables de Distribución.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3696/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.: Item 1.
- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Item 2.
- A Optimus S.R.L.: Item 3.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Oswal Cables PVT Limited, de India, para la firma del Contrato, si corresponde.

E DE TRANSMISION

27 NOV. 2015 7:11

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

N° OTRO FACSIMI	FECHA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4663477	NOV. 7:10	00'51	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAZA - PRESIDENTE

p/ Secretaría General

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD